



ARTÍCULOS

**EN LA SOLEDAD DEL TAXI.
LOS CONDUCTORES VÍCTIMAS MORTALES DEL
TERRORISMO DE ETA**

In the solitude of the taxi. Drivers who have fallen victim to ETA terrorism

Miguel Madueño Álvarez¹

Universidad Rey Juan Carlos
ORCID: 0000-0001-5798-0730
miguel.madueno@urjc.es

Matteo Re²

Universidad Rey Juan Carlos
ORCID: 0000-0002-1782-3746
matteo.re@urjc.es

Recibido: 29-03-2022 - Aceptado: 04-05-2022

Cómo citar este artículo/Citation: Miguel Madueño Álvarez y Matteo Re, “En la soledad del taxi. Los conductores víctimas mortales del terrorismo de ETA”, *Hispania Nova*, 21 (2023): 325 a 353.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2023.7302>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia [Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es) de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: [http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es)

Resumen: En el siguiente artículo, los autores analizan el asesinato de taxistas por parte de la banda terrorista ETA. A partir de fuentes primarias, se analiza como los atentados de los taxistas constituyeron una herramienta de control utilizada por la organización terrorista para conseguir someter a la ciudadanía a un régimen de terror. Asimismo, el acoso constante al gremio del taxi fue parte de una estrategia que tuvo como objetivo aislar a los agentes de la Policía y de la Guardia Civil, creando a su alrededor un vacío y una oposición hostil.

Palabras clave: Taxi, taxistas, víctima, ETA, terrorismo, asesinato

Abstract: In the following article, the authors analyse the assassination of taxi drivers by the terrorist group ETA. Based on primary sources, they consider the attacks against these workers as a form of social control through the dissemination of fear to which ETA subjected those members of the public who might have had any contact with the state security forces. Likewise, the constant harassment of the taxi trade was part of a strategy aimed at isolating police officers and the Guardia Civil, creating a vacuum and hostile opposition around them.

Keywords: Taxi, taxi drivers, ETA, terrorism, murder.

INTRODUCCIÓN

El 9 de abril de 1969, en el municipio de Arrigorriaga era asesinado el taxista Fermín Monasterio Pérez a manos del miembro de ETA Mikel Etxebarria, *Makagüen*³. La forma en la que tuvo lugar el homicidio fue confusa y la cúpula de la organización terrorista, en un comunicado emitido después, afirmó: “No tenemos miedo a la verdad porque la verdad es revolucionaria (...) el señor Monasterio no era ningún Manzananas. Por eso ETA lamenta pública y oficialmente la muerte del señor Monasterio, sea cual sea su origen”. Sobre la base de esta declaración se puede suponer que el asesinato de Fermín Monasterio no tuvo una intencionalidad política y que fue una acción independiente de su asesino.

Ese mismo día, cuatro terroristas se habían trasladado desde Santander a Bilbao con intención de instalarse en una vivienda de la calle Artecalle. El escondite había sido descubierto por las fuerzas policiales y un grupo de agentes esperaban su llegada, por lo que no fue complicada la detención de tres de ellos: Mario Onaindia, Víctor Arana Bilbao y Josu Abrisketa. El cuarto etarra, Mikel Etxebarria Iztueta, fue alcanzado por dos disparos cuando trataba de huir y consiguió montarse en el taxi que conducía Monasterio a su paso por el Paseo de la Ribera de Bilbao. Según los testimonios recogidos en la sentencia judicial y en las investigaciones académicas realizadas veinte años después, Etxebarria, alias *Makagüen*, herido gravemente, pidió a Fermín Monasterio que le aplicase un torniquete y le ofreció por ello el dinero que llevaba encima, 5000 pesetas, a lo que el taxista se negó, provocando un enfrentamiento entre

¹ Es investigador adscrito a la Cátedra URJC Santander Presdeia, dependiente del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas de la URJC e investigador del proyecto F52-HC/Cat-Ib-2021-2024: “El acoso social a las víctimas del terrorismo de ETA” y su trabajo es resultado de una estancia de investigación en el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, 01/06/2021-01/10/2021.

² Es investigador adscrito a la Cátedra URJC Santander Presdeia, dependiente del Vicerrectorado de Innovación, Transferencia y Relaciones con Empresas de la URJC e investigador del proyecto F52-HC/Cat-Ib-2021-2024: “El acoso social a las víctimas del terrorismo de ETA”. Este artículo forma parte del proyecto puente de la URJC “La sociedad frente al terrorismo: miedo y victimización permanente”, VIRIC, cuyos IP son el profesor José Manuel Azcona y el mismo Matteo Re.

³ Véase Gaizka Fernández Soldevilla. “¿Crímenes ejemplares? Prensa, propaganda e historia ante las primeras muertes de ETA”, *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 43 (2020): 49-71; y Ontoso, Pedro. *Con la Biblia y la Parabellum: Cuando la Iglesia vasca ponía una vela a Dios y otra al diablo*, (Barcelona: Península, 2019).

ambos y que *Makagüen* descerrajase dos disparos a bocajarro sobre Monasterio⁴. Al detenerse el vehículo, el etarra empujó al taxista fuera del coche y en medio de la calzada le disparó nuevamente tres proyectiles causándole heridas mortales. El cuerpo aún con vida fue encontrado por otro taxista que lo trasladó al hospital donde falleció por sus heridas⁵. Detenido en 1988 en San Luis de Potosí (México) y extraditado a España, el etarra fue condenado a ocho años por fabricación de explosivos, pero no por ese asesinato, pues la ley de Amnistía de 1977 dejaba la muerte de Monasterio sin responsabilidad judicial.

Fermín Monasterio era la tercera víctima mortal de ETA, después del guardia civil de tráfico José Antonio Pardines Arcay, asesinado el 7 de junio de 1968, y del inspector-jefe de la Brigada de Investigación Social de San Sebastián, Melitón Manzanos González, disparado el 2 de agosto del mismo año. Después de la eliminación de dos agentes de las Fuerzas de Orden Público⁶, la muerte de Monasterio no parece indicar que se tratase de un asesinato intencionado como un objetivo de la organización terrorista. Después de este asesinato, nadie pensaba que ETA mataría a otras 850 personas y tampoco que otros taxistas correrían la misma suerte que Fermín Monasterio.

En las siguientes páginas, analizando la historia de vida de cada uno de los taxistas asesinados por ETA, se pretende conocer la intencionalidad o no de la organización terrorista en sus ataques contra los taxistas, así como profundizar en la muerte de los miembros del gremio del taxi⁷, con el fin de contribuir a la búsqueda del “derecho a la verdad”.

METODOLOGÍA Y MATERIALES

⁴ A este respecto véase José Antonio Pérez Pérez (coord.). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco I (1968-1981)*. (Almería: Confluencias, 2021).

⁵ Rogelio Alonso, Florencio Domínguez y Marcos García Rey, *Vidas rotas, Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*. (Madrid: Espasa, 2010).

⁶ A partir de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estos comenzaron a ser llamados Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

⁷ Sobre este asunto, puede seguirse el interesante trabajo de David Mota Zurdo. “Una geografía del terror para la fase final de los años de plomo: las víctimas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco (1982-1994)”, *Revista de Estudios Andaluces*, 42 (2021): 54-82, en el que hace un análisis cuantitativo sobre las ocupaciones de las víctimas de ETA.

Las historias de vida de los taxistas asesinados por ETA se han tomado como elemento principal para establecer una línea de investigación coherente y responder a las cuestiones que planteamos en función de los siguientes objetivos:

1. Analizar el asesinato de miembros del gremio de taxistas por parte de la organización terrorista ETA a través de las crónicas sobre sus asesinatos, desde un punto de vista cronológico, con el fin de establecer una línea temporal.
2. Cuestionar la intencionalidad o no de los asesinatos de taxistas por parte de ETA.
3. Detectar la lógica que hay detrás de esos atentados.

Partimos de la hipótesis de que ETA inició una campaña contra el gremio de los taxistas no tanto por la sospecha de que pudieran ser artífices de filtraciones de información a terceros e incluso a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado⁸, sino para promover la exclusión social de los agentes policiales. Por un lado, de haber habido tantos informantes, probablemente ETA hubiera tenido más dificultades para perpetuarse hasta 2018. Por otra parte, los etarras para crear ese vacío entre sociedad civil y agentes de seguridad del Estado necesitaban proporcionar una explicación plausible de por qué atacaban a ciudadanos vascos (especialmente al proletariado) que, según su propio discurso, pretendían defender. En esa dinámica, acusaban a la víctima de ser un confidente y, por lo tanto, merecedor del castigo que se le había proporcionado. No olvidemos que esa acusación se utilizó como justificación del asesinato del 22% de las víctimas civiles de ETA⁹. Obviamente, en esta campaña contra el gremio del taxi no incluimos al primer taxista asesinado, Fermín Monasterio Pérez, ya que su muerte no fue el resultado de un ataque premeditado.

Acosando de esa forma a la población civil que tuviera cualquier tipo de contacto profesional con las fuerzas del orden (también lo hicieron con camareros, propietarios de garitos de ocio, mecánicos y hasta con un sepulturero)¹⁰, ETA pretendía también presionar al Gobierno español para que “el problema vasco” se convirtiera en

⁸ Se utiliza esta forma para referirnos a las fuerzas policiales a partir de 1985, pues antes se denominaban Fuerzas de Orden Público (FOP).

⁹ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 1227.

¹⁰ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 261-262. El 25 de enero de 1980 ETA asesinó al sepulturero Luis Domínguez Jiménez en Bergara.

Sobre la base de estas premisas, iniciamos nuestra investigación con un análisis de las diferentes categorizaciones que muestran las organizaciones de víctimas del terrorismo y que, tratándose de un hecho tan concreto como el asesinato de taxistas, muestran una serie de discrepancias que es aconsejable matizar, para un mejor entendimiento del objeto de estudio. Según un informe de la Fundación de Víctimas del Terrorismo ETA mató a catorce taxistas¹⁴:

1. Fermín Monasterio Pérez, 09/04/69.
2. Francisco Expósito Camiό, 31/07/75.
3. Germán Aguirre Irsusegui, 12/10/75
4. Manuel Albizu Idiáquez, 13/03/76.
5. José Martín Merquelanz Sarriegui, 24/05/78.
6. Elías Elexpe Astondo, 26/11/78.
7. Lisardo Sampil Belmonde, 30/12/78.
8. Aureliano Calvo Val, 30/08/79.
9. Sixto Holgado Agudo, 26/09/79.
10. Ignacio Arocena Arbelaiz, 15/02/80.
11. Benito Morales Fabián, 02/10/80.
12. Antonio Huegun Aguirre, 14/05/82.
13. Pablo Garraza García, 9/12/83.
14. Juan José Uriarte Orue, 17/05/85.

Siguiendo esta misma fuente, tres taxistas más fallecieron víctimas de atentados en la misma época, pero a manos de otras organizaciones: grupos de extrema derecha de los denominados “incontrolados” mataron a David Salvador Bernardo en Andoáin (Guipúzcoa) el 7 de octubre de 1977 y a Pablo Garayalde Jaureguizar en Leiza (Navarra) el 2 de enero de 1982; Pero sí nos interesa Amancio Barreiro Gens, asesinado en San Sebastián el 2 de septiembre de 1978 por los Comandos Autónomos Anticapitalistas, una rama menor de ETA, que asesinó a 24 personas.

¹⁴ María Belén Pulgar Gutiérrez. *Víctimas del terrorismo, 1986-2004*. (Madrid: Fundación de Víctimas del Terrorismo, Dykinson, 2004).

Por último, Mario Cendán Geimonde, perdió la vida de forma violenta el 17 de febrero de 1980 en la localidad cántabra de Islares, pero su asesinato jamás fue reivindicado (ni por ETA ni por otro grupo armado). Su historia no aparece en el libro *Vidas Rotas*, que constituye una obra recopilatoria de memorias de las víctimas del terrorismo etarra¹⁵. No es considerado víctima de una organización terrorista ni por la Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) ni por el Ministerio del Interior. Sin embargo, sí está contabilizado como tal por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y por el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE). Por lo tanto, en este estudio, consideraremos víctimas del terrorismo de ETA a todas aquellas que aparecen en la lista de la Fundación de Víctimas del Terrorismo y, además, a Mario Cendán Geimonde y a Amancio Barreiro Gens, considerados por otras organizaciones de víctimas del terrorismo lo que hace ascender la lista de asesinados a 16 taxistas. Creemos adecuado incluir todos los asesinatos contra taxistas susceptibles de ser víctimas del terrorismo de ETA poniendo en valor y en igualdad de criterios a las consideradas por todas las organizaciones de víctimas.

Para la realización de esta investigación hemos contado especialmente con la documentación localizada en el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo (CMVT) en Vitoria, donde hemos encontrado bibliografía suficiente y cualificada para establecer la relación de taxistas asesinados por ETA. Han resultado fundamentales tanto los informes de la FVT como la obra recopilatoria *Vidas Rotas*, pero también la historia oficiosa de la banda que ofrece la editorial Txalaparta en su compendio de ocho tomos titulado *Euskadi Eta Askatasuna, Euskal Herria y la Libertad*, editado en 1993. No existe una obra escrita completa y dedicada únicamente al gremio de los taxistas asesinados por ETA y esto ha despertado la necesidad investigadora de llenar este vacío académico pues los relatos sobre el asesinato de estos están registrados en volúmenes generales, entre los que destacan la ya citada obra de José Antonio Pérez, *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco I (1968-1981)*. No obstante, pese a no existir investigaciones específicas concretas sí es reseñable el documental *Bajada de bandera*¹⁶, estrenado en 2019, coincidiendo con el cincuenta aniversario de la muerte de

¹⁵ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*

¹⁶ Felipe Hernández Cava y Rafael Alcázar (Dirs.) *Bajada de Bandera*, 2019, <https://www.youtube.com/watch?v=JemhPmhktjY>

Fermín Monasterio Pérez. En esta película se narra el asesinato de catorce taxistas a manos de ETA entre 1969 y 1985, aportando un relato muy interesante y aclaratorio.

En el CMVT hemos consultado también algunas sentencias judiciales, fotografías y testimonios sonoros de Dori Monasterio, hija de Fermín Monasterio; Cristian Matias, nieto de Manuel Albizu Idiáquez; José Manuel Barreiro, hijo de Amancio Barreiro Gens; y Carmen Ibarlucea, hija de Aureliano Calvo Val, todos ellos importantes para el desarrollo de esta investigación, así como los documentos Y.

El procedimiento se ha ajustado al método histórico de investigación de tipo hipotético deductivo, consistente en la recopilación de la información y la comprobación de las fuentes sometiéndolas a crítica externa e interna. Una vez seleccionadas las fuentes, se ha optado por su análisis y el cotejo de las diferentes versiones y opiniones teniendo en cuenta todos los puntos de vista. El trabajo, por tanto, tiene un componente de métodos basados en aspectos cualitativos propios de las ciencias sociales, aunque se han aportado también una serie de datos y porcentajes que suman elementos cuantitativos, todo ello desde una óptica social.

A este respecto, y por una cuestión meramente comparativa, fueron asesinados por ETA 209 guardias civiles, 97 militares, 190 policías y 361 civiles. De estos, 78 fueron declarados informadores o confidentes y es aquí donde encontramos al gremio de los taxistas¹⁷. El informe Foronda también establece una interesante relación de estatus o profesiones de las víctimas de ETA en el que figuran: militares, guardias civiles, policía armada y local, policías autonómicos, civiles acusados de franquistas o ultraderechistas, civiles asesinados por el terrorismo de extrema derecha y parapolicial, civiles acusados de confidentes, empresarios extorsionados, empresarios relacionados con conflictos laborales, relacionados con la campaña de Lemóniz, con Leizarán o con el Tren de Alta Velocidad, acusados de narcotráfico¹⁸, vinculados con la participación en la “guerra sucia”, funcionarios de prisiones, opositores ideológicos, vinculados con el terrorismo de extrema derecha y parapolicial, equivocaciones o errores de objetivo, víctimas colaterales, políticos o cargos públicos de la dictadura, políticos o cargos públicos de la democracia, miembros de la judicatura, antiguos miembros de

¹⁷ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 1226-1228.

¹⁸ Pablo García Varela. *ETA y la conspiración de la heroína*. (Madrid: La Catarata, 2020).

organización terrorista, gendarmes, y miembros de ETA asesinados por el terrorismo de extrema derecha y parapolicial¹⁹.

Después de un capítulo introductorio y otro metodológico, esencial para comprender los aspectos sobre los que descansa esta investigación, pasaremos a citar a cada uno de los taxistas asesinados por ETA con el fin de trazar una línea temporal que nos sirva para determinar la importancia del momento coyuntural durante el cual se cometieron los atentados, las circunstancias que los rodearon y la implicación de la víctima como supuesto confidente de las fuerzas policiales.

ESTIGMATIZADOS COMO CONFIDENTES DE LA POLICÍA

Tras el asesinato de Fermín Monasterio Pérez, pasaron seis años hasta que la organización terrorista volvió a atentar contra otro. La siguiente víctima mortal fue Francisco Expósito Camio²⁰, de 54 años, asesinado el 31 de julio de 1975 en la localidad guipuzcoana de Usurbil. Cuando esperaba en la parada de taxis leyendo el periódico en su propio vehículo, con las puertas abiertas, dos miembros de ETAm rodearon el coche y le descerrajaron catorce disparos a bocajarro causándole la muerte inmediata y siendo celebrado por el entorno de ETA, según testimonios, con champán, pues había sido eliminado un “chivato”²¹. Los dos asesinos y un tercero que conducía un vehículo se dieron a la fuga al tiempo que lanzaban a la calle panfletos en los que acusaban a Francisco Expósito de ser confidente de la policía²².

Menos de tres meses después fue asesinado Germán Aguirre Irsusegui, el 12 de octubre de 1975 en la localidad alavesa de Villarreal. Los hechos estuvieron rodeados de nuevas acusaciones contra un trabajador del taxi por haber filtrado información a los cuerpos de seguridad del Estado. En los últimos estertores del franquismo, las

¹⁹ Raúl López Romo. *Informe Foronda, Los contextos históricos del terrorismo en el País Vasco y la consideración social de sus víctimas (1968-2010)*. (Vitoria Gasteiz: UPV-EHU, 2014): 125.

²⁰ Más información en: <https://gaizkafernandez.com/2021/12/09/gfs-muerte-de-un-ciclista-el-correo-6-xii-2022/>

²¹ “En el pueblo de Aizpurua con su amigo etarra: “Con el asesinato del taxista chivato brindamos todos”, Testimonio de José Domingo Aizpurúa, *El Español*, 11 de enero de 2020, https://www.elespanol.com/reportajes/20200111/pueblo-aizpurua-etarra-asesinato-taxista-chivato-brindamos/458705237_0.html.

²² Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 58; “Activistas de la ETA asesinan a un taxista cerca de San Sebastián”, *ABC*, 1 de agosto de 1975.

provincias de Guipúzcoa y Vizcaya se hallaban en estado de excepción al tiempo que la tensión aumentaba, tanto por el incremento de la acción terrorista como por la presión policial y por un intento del gobierno franquista de mantener el control de la situación. Un hecho internacionalmente conocido había sacudido, a finales de septiembre, a la opinión pública, dividiendo a gran parte de la población de Euskadi y siendo objeto de la protesta de cientos de manifestantes frente a las embajadas de España en el exterior: los fusilamientos de tres miembros del FRAP (José Humberto Baena, José Luis Sánchez Bravo y Ramón García Sanz) y dos de ETA-pm (Juan Paredes Manot, *Txiki*, y Ángel Otaegui, *Caraquemada*). El 5 de octubre, las ejecuciones fueron respondidas por ETAm con el estallido de una bomba en la carretera de Aránzazu (Guipúzcoa) que costó la vida de los guardias civiles Esteban Maldonado, Jesús Pascual Martín Lozano y Juan Moreno Chamorro. Esa misma noche, elementos de extrema derecha denominados comúnmente “incontrolados” mataron a Ignacio Etxabe, el hermano del dirigente de ETA Juan José Etxabe²³. Un dictamen del Gobierno Vasco de 2012 afirmaba:

“Es inequívoco que los que dispararon eran de grupos de extrema derecha o denominados incontrolados, que se dedicaban a combatir a los movimientos antifranquistas que iban surgiendo en aquella época y siempre han existido sospechas de que contaban con la connivencia, aquiescencia y en algunos casos con la participación directa de agentes del Estado”²⁴,

lo que hace suponer que se trató de un atentado terrorista parapolicial²⁵.

El entorno de ETA, por aquel entonces agrupado en torno a la Koordinadora Abertzale Sozialista (KAS), justificó el asesinato del taxista por su confianza a miembros de la Guardia Civil de Mondragón (Guipúzcoa), localidad en la que residía. Según esta versión²⁶, los asesinos de Etxabe dieron con él gracias a la contribución de Germán Aguirre, hecho que nunca fue ratificado con pruebas y que la organización

²³ Para una mayor profundización, véase Gaizka Fernández Soldevilla. “Muertes paralelas. un estudio de caso sobre la violencia de ETA y la nacionalización de los inmigrantes en el país vasco”. *Historia Contemporánea*, 61 (2019): 1039-1070.

²⁴ *Comisión de Evaluación de víctimas de motivación política*, Gobierno vasco, 2012.

²⁵ Para una mayor profundización, véase José Ángel Echániz Ortúñez. “El último estado de excepción (primavera-verano de 1975)” *Aldaba*, 133 (2005): 37-50.

²⁶ *Euskadi Eta Askatasuna, Euskal Herria y la Libertad*, tomo 4. (Lizarrá: Txalaparta, 1993): 165.

terrorista ETA jamás reivindicó²⁷. Se trata por tanto de una acusación llevada a cabo por el entorno de ETA y parte de la comunidad *abertzale* sobre la base de unas sospechas que fueron recogidas en varios documentos incautados a José Luis Álvarez Santacristina, *Txelis*, en 1992, y donde acusaban a German Aguirre de ser un confidente de la Policía. Supuestamente, un cliente cómplice de ETA pidió a Germán Aguirre el traslado desde Mondragón a Villarreal, unidas ambas localidades por una carretera de montaña y al llegar a las afueras, fue conducido a un descampado y obligado a bajarse del vehículo. En ese momento, varios miembros de la organización terrorista le dispararon ocho veces provocando su muerte de inmediato.

Seis meses después, el 13 de marzo de 1976, fue asesinado Manuel Albizu Idiáquez, que, aunque no fuera taxista de profesión, trabajaba como tal los fines de semana, usando una licencia alquilada. En el comunicado de reivindicación se le acusaba de ser un colaborador y confidente de la Policía²⁸, lo que hizo pensar en la posibilidad de que ETA estuviera llevando a cabo una campaña contra el gremio del taxi. En el caso de Albizu, fue asesinado por dos disparos en la cabeza y su cuerpo sin vida fue abandonado en medio de la nada, dentro del vehículo. Fue descubierto por una pareja que vio el coche en marcha y con las luces encendidas, lo que alertó a las fuerzas policiales de que podía tratarse de un atentado. Pese a las acusaciones de confidente de la policía y a que varias personas de su localidad de origen, Zumaya (Guipúzcoa) argumentaron tal justificación con afirmaciones como “si lo habían matado por algo sería, que si hubiera estado callado no le habrían matado, no habrían llegado a esto”²⁹, la familia se mantuvo firme negando la mayor³⁰: no había justificación posible a un crimen que dejaba a cuatro huérfanos y así lo manifestaban sus familiares: “No hay un porqué, por qué te lo ponen ellos después, te dicen que uno es chivato, el otro no pagaba, el otro esto, el otro lo otro... Ya ellos se dedican a ponerte las etiquetas y con ellas te

²⁷ Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco, Secretaría General para la Paz y Convivencia, 2014: 10.

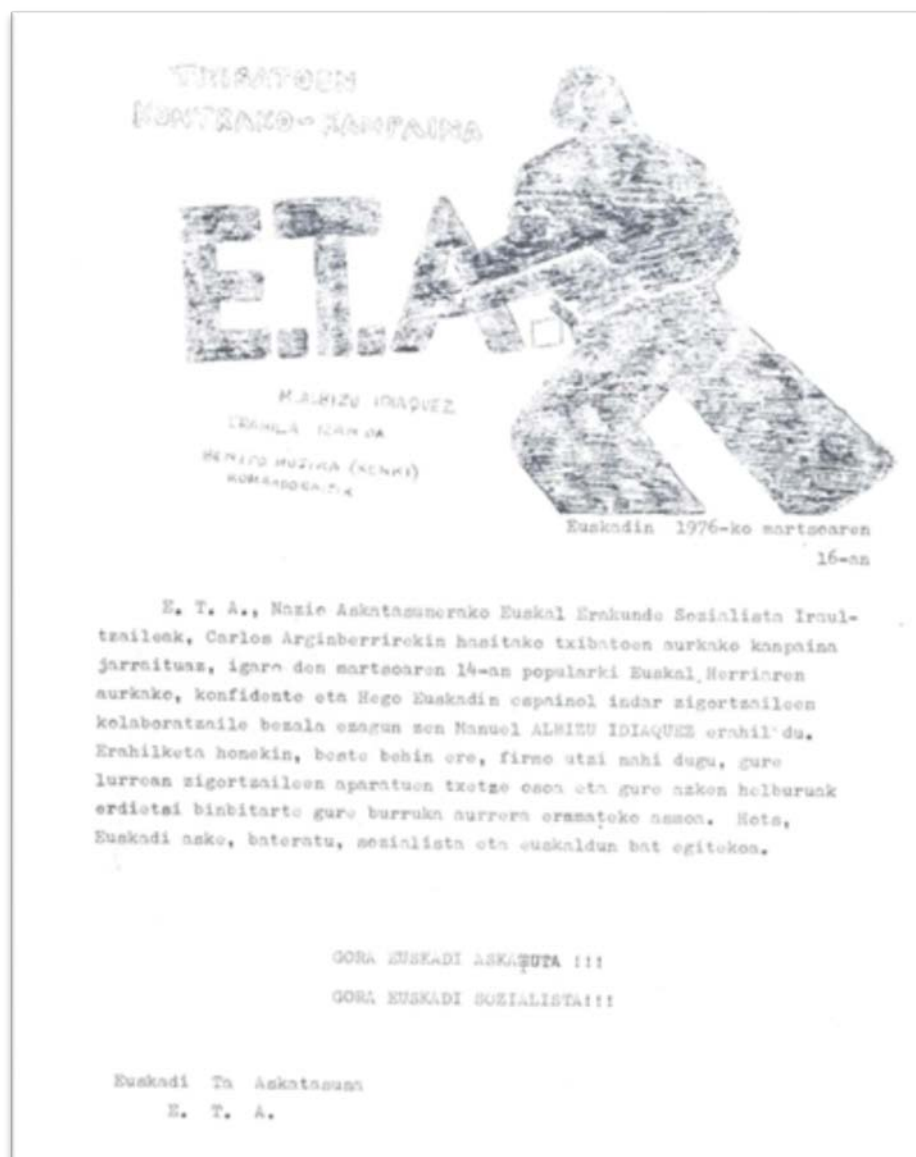
²⁸ *Euskadi Eta Askatasuna, Euskal Herria y la Libertad...* 168.

²⁹ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 69.

³⁰ Los argumentos utilizados por la población vasca ideológicamente cercana a ETA a menudo justificaban las acciones de la organización terrorista alegando que hubieran manifestado ideas o posicionamientos en contra de la independencia. Una buena visión nos la aporta Calleja, José María. *Algo habrá hecho. Odio, muerte y miedo en Euskadi*. (Madrid: Espasa, 2006).

quedas”³¹. El diario *ABC*, en cambio, se hacía eco de que Albizu había sido policía años atrás y que podía ser el móvil del asesinato³².

Imagen nº 2. Reivindicación hecha por ETA sobre el asesinato de Manuel Albizu Idiáquez



Fuente: Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, Vitoria.

³¹ Iñaki Arteta. *Voces sin libertad*. 2004.

³² “Sin pistas de los asesinos del taxista de Zumaya”, *ABC*, 16 de marzo de 1976. Esta estrategia de eliminación de víctimas relacionadas con el Estado se puede ver en Florencio Domínguez. *ETA: Estrategia Organizativa y Actuaciones (1978-1992)*. (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1997).

Una circunstancia que se daba en torno a Manuel Albizu fue que su domicilio estaba muy cercano a las dependencias de la Guardia Civil y, por tanto, la mayor parte de los servicios de taxi que necesitaban en la casa cuartel eran requeridos directamente a él, lo que pudo hacer pensar al entorno de ETA en la posibilidad de que Albizu fuera un confidente³³. Esta circunstancia se dio de manera general en todos los taxistas. Por cuestiones derivadas de su trabajo oían y veían cosas que en otras profesiones eran impensables, lo que originaba recelos por parte de la organización terrorista cuando sospechaban que había habido alguna filtración, más si cabe en localidades pequeñas en las que todo el mundo se conocía. O simplemente la organización terrorista quería enviar un mensaje a la ciudadanía: “no os juntéis con agentes de las fuerzas del orden”.

Con todo, salvo el asesinato de Fermín Monasterio, que parece obedecer a la mala fortuna y a un encontronazo en un momento de huida con un miembro de ETA, los otros tres atentados contra miembros del mundo del taxi se habían legitimado por su condición, según las acusaciones del entorno de ETA, de confidentes de la Policía y de las fuerzas del orden. La mera inculpación servía para estigmatizar a estas personas y a sus familias entre sus conocidos y dar un macabro sentido a sus asesinatos. Prueba de ello es que la muerte de Fermín Monasterio impactó a la sociedad vasca del momento y todos sus compañeros participaron en donativos a la familia, en la que quedaban una mujer viuda y tres hijas huérfanas, mientras que, en el resto de los casos, las familias comenzaron a sentir lo que después sufrieron tantos parientes de víctimas mortales: la marginación y el rechazo de parte de la sociedad influenciada por el miedo a las represalias del nacionalismo vasco radical³⁴.

LOS SANGRIENTOS AÑOS DE PLOMO

El marco cronológico de este trabajo se introduce en los denominados años de plomo, que desde 1978 a 1981 supusieron el mayor número de atentados con víctimas

³³ Testimonio de Cristian Matias, nieto de Manuel Albizu, en Hernández Cava y Alcázar, *Bajada de bandera...*

³⁴ Fernando Reinares, *Violencia y política en Euskadi*. (Bilbao: Declée De Brouwer, 1984); *Testimonios. La voz de las víctimas*, vol. III (Asociación Plataforma de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo, 2018) y José Luis López García, *Muertos en vida*. (Córdoba: Almuzara, 2020).

mortales de la historia de la organización terrorista, con un repunte especialmente sangriento en 1980³⁵. En esta franja temporal fueron asesinados nueve taxistas. El primero de ellos fue José Martín Merquelanz Sarriegui, el 24 de mayo de 1978, natural de la localidad de Oyarzun-Oiartzun (Guipúzcoa). Aunque ninguna de las ramas de ETA reconoció el atentado y por tanto no hay datos sobre su asesinato en los medios afines a la organización terrorista, su muerte está recogida en *Vidas Rotas*. Fue requerido su servicio por un individuo que se trasladaba desde una parada de taxis en el centro de Irún (Guipúzcoa) hasta el barrio de Gurutze, en Oyarzun/Oiartzun, pero todo parece indicar que después se subieron al vehículo otros dos miembros de ETA, le obligaron a detenerse en la carretera con dirección al Castillo del Inglés, en Irún, y allí, forzado a bajar del automóvil, fue asesinado. Dos disparos y varios hematomas en su cuerpo alertan sobre su posible resistencia³⁶. Este crimen, a diferencia de los perpetrados contra los taxistas anteriores, no tuvo una reivindicación basada en posibles confidencias a las Fuerzas del Orden Público y, además, su pérdida fue acompañada por el dolor de sus compañeros del gremio al lucir durante días un crespón en señal de luto.

Una muerte similar sufrió Ignacio Arocena Arbelaiz, casi dos años después, el 15 de febrero de 1980. Aunque el hilo cronológico se rompa por un instante, es interesante comparar ambos asesinatos. Arocena, que había sido alcalde de la localidad de Oyarzun, había abandonado sus cargos públicos y se dedicaba por aquel entonces a compaginar sus negocios de hostelería en el bar *Toki Alai* con una licencia de taxi. Los ojos de la organización terrorista se fijaron en él, debido a su posición como alcalde franquista, pero también por sus inclinaciones políticas hacia Guipúzcoa Unida (marca de Alianza Popular en Guipúzcoa) o por su relación con Fernando Rodríguez Espínola, un guardia forestal que había sido asesinado tres meses antes³⁷, pero lo cierto es que ese mes de febrero fue reclamado para un servicio de taxi por un individuo al que supuestamente se le había averiado el coche y de forma similar a la de Martín Merquelanz, fue obligado a desviarse a una zona poco transitada en el camino del

³⁵ A este respecto se puede profundizar más en Fernández Soldevilla y Jiménez Ramos, 1980. *El terrorismo contra...*

³⁶ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 111.

³⁷ Gorka Angulo. *La persecución de ETA, a la derecha vasca. Amenaza, exilio, extorsión y asesinato*. (Córdoba: Almuzara, 2018): 61-62.

Inglés, que fue Oyarzun con el Castillo del Inglés y asesinado de dos disparos por la espalda. La gran diferencia que revistió este crimen con respecto al anterior fue que volvió a sobrevolar sobre Arocena la acusación de ser confidente de la Policía y, por tanto, su estigmatización y la de su familia. Según narra Gorka Angulo, después de

*“un discreto funeral (...) comenzó una larga noche de indiferencia y odio para la viuda, Josefa Lecuona, y sus hijos, dos niñas y un niño de entre 8 y 12 años, a los que el ambiente graso de Oyarzun les encerró en la burbuja de la sociedad del silencio, ese submundo al que se condenó durante décadas a las víctimas del terrorismo”*³⁸.

Y siguiendo su texto, añade el continuo boicot al negocio familiar y el desamparo para los niños, mancillando reiteradamente la memoria de la víctima, acusándola de ser confidente de la Policía, mensaje que calaba fuertemente en una sociedad polarizada y atenazada por el miedo³⁹. *La hoja del lunes* de San Sebastián, en cambio, relataba el funeral como multitudinario y con el apoyo de una gran cantidad de taxistas⁴⁰. Su asesinato, al menos, fue uno de los pocos entre los taxistas que fue resuelto y sus autores materiales, los etarras José Javier Arnaiz Echevarría y Pedro Aira Alonso, fueron condenados a veintinueve años de prisión mayor y a indemnizar a la familia de Arocena con diez millones de pesetas (60.000 euros), que tendrían una equivalencia actual de unos 150.000 euros⁴¹.

Volviendo atrás en el tiempo y prosiguiendo con el orden cronológico, tras la muerte de José Martín Merquelanz, fue asesinado el 26 de noviembre de 1978, Elías Elexpe Astondo en la localidad vizcaína de Amorebieta. Un individuo se personó en el domicilio de la víctima, un caserío familiar alejado del centro urbano. Al abrir la puerta, Elexpe fue abatido por dos disparos a bocajarro que le causaron la muerte inmediata. En un comunicado posterior, ETA describía al taxista como “colaborador con las fuerzas represivas y confidente”⁴².

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ Francisco José Llera Ramo y Rafael Leonisio Calvo. “La estrategia del miedo. ETA y la espiral del silencio en el País Vasco”, *Informe del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo*, 1 (2017): 9-55.

⁴⁰ “Funeral en Oyarzun por el taxista muerto”, *Hoja del Lunes de San Sebastián*, 18 de febrero de 1980.

⁴¹ Sentencia nº 55 de 1988, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, sección nº3, Juzgado Central de Instrucción nº4, sumario 15/80, rollo 8/80, en el archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo.

⁴² “ETA reivindica la muerte del taxista”, *Diario16*, 28 de noviembre de 1978.

La misma suerte corrió Lisardo Sampil Belmonde, asesinado solo unos días después, el 30 de diciembre, en la localidad vizcaína de Yurre. Esa tarde, mientras esperaba que algún cliente se subiera a su taxi, leía el periódico en el interior del vehículo, aparcado junto al bar *Eguzki*. A media tarde un individuo se acercó al coche y le disparó hasta en cuatro ocasiones a través de la ventanilla bajada, matándole en el acto. El 2 de enero, ETAm reivindicó el atentado justificando esa muerte en la misma línea que los anteriores crímenes perpetrados contra taxistas: Lisardo Sampil era descrito como “colaborador y confidente de las fuerzas de ocupación en Euskadi”⁴³. Se añadían aquí otros argumentos esgrimidos por el entorno de los terroristas a través de su brazo político Herri Batasuna (HB), como su afiliación a la extrema derecha⁴⁴, hecho que volviera a ser manejado en el asesinato de Ignacio Arocena, al que habían calificado de “fascista”⁴⁵. Al igual que en el caso de Arocena, el de Sampil también fue un crimen que encontró responsabilidad penal en dos terroristas: Juan José Larrinaga Echeverría y Ernesto Alberdi Olano, condenados a penas de prisión mayor (29 años) y a la misma indemnización de diez millones de las antiguas pesetas a pagar a los familiares de las víctimas⁴⁶.

El caso del siguiente taxista asesinado fue el de Aureliano Calvo Val, atentado registrado en *Vidas Rotas*. La víctima era en realidad un Policía nacional que alternaba su trabajo con el uso de una licencia de taxi, por lo que el móvil quizá esté más relacionado con la primera condición de su vida profesional. Según se hacía eco la prensa, Aureliano Calvo fue hallado muerto por dos disparos a quemarropa en la cabeza cerca del Colegio Inglés en San Sebastián⁴⁷ y recibió sepultura el 31 de agosto, siendo acompañado por un paro en el gremio del taxi, en protesta por su asesinato⁴⁸.

⁴³ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 172.

⁴⁴ “Taxista asesinado en la localidad de Yurre por un encapuchado”, *El País*, 31 de diciembre de 1978.

⁴⁵ Sentencia nº55 de 1988, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, sección nº3, Juzgado Central de Instrucción nº4, sumario 15/80, rollo 8/80, en el archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo. Se remite a la obra de Florencio Domínguez. *ETA: Estrategia Organizativa y Actuaciones (1978-1992)*. (Bilbao, Universidad del País Vasco, 1997).

⁴⁶ Sentencia 26/1982, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección nº2, Juzgado Central de Instrucción nº2, Sumario nº26 de 1979, Rollo de la sala nº 26, en el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo.

⁴⁷ “San Sebastián: dos tiros a quemarropa en la cabeza cuando conducía un taxi”, *El Diario Vasco*, 31 de agosto de 1979.

⁴⁸ “San Sebastián: los taxistas pararon ocho horas”, *El Correo Español*, 01 de septiembre de 1979.

Otro crimen que resulta llamativo por la vinculación de la víctima al mundo policial es el de Sixto Holgado Agudo, asesinado el 26 de septiembre de 1979 en Rentería-Errenteria (Guipúzcoa). En el momento de su muerte llevaba fuera del servicio policial catorce años, pero pudo tener su peso en su elección como objetivo. La forma en la que fue asesinado y las causas que rodearon el asesinato guardaba relación con otras muertes anteriores de taxistas. Fue requerido para un servicio, obligado a desviarse a una zona poco transitada, en su caso al vertedero de basuras de San Marcos, y después disparado a quemarropa por la espalda. La trayectoria del proyectil indicaba que fue forzado a arrodillarse o a tumbarse en el suelo antes de su ejecución⁴⁹. A pesar de tratarse del año 1979 y de que el miedo estuviera presente en las calles y pueblos de Euskadi⁵⁰, sus compañeros de profesión sí le rindieron homenaje en aquella ocasión con un paro del servicio que duró toda una jornada. Poco más de un año después, el 2 de octubre de 1980 fue asesinado otro compañero de profesión: Benito Morales Fabián, también en Rentería-Errenteria. En su entierro asistieron numerosas personas y sus compañeros planificaron un paro en señal de protesta, pero lo que llama la atención realmente del asesinato es el tratamiento que se le dio desde el *Diario Vasco*, en el que se incidía en el hecho de que Morales no tenía ningún tipo de vinculación política⁵¹.

Benito Morales Fabián fue asesinado de dos disparos en la cabeza y una llamada anónima alertó a la Policía de que su cuerpo se encontraba en el interior del maletero de su propio taxi. Desde un primer momento y, sobre la base de esta llamada, su muerte fue adjudicada a una acción terrorista de ETAm. De hecho, el día 9 de octubre la organización armada emitió un comunicado en el que se responsabilizaba del crimen. Junto a la muerte del taxista, fueron también reivindicados los asesinatos de tres guardias civiles y tres policías, acompañado de la intención de “demostrar al Gobierno español que solamente existe una salida de compromiso para evitar el grave conflicto

⁴⁹ Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 238 y 239

⁵⁰ Eudurne Uriarte. *Cobardes y rebeldes*. (Madrid: Temas de Hoy, 2003); Florencio Domínguez. *Las raíces del miedo*. (Madrid: Aguilar, 2003); Rafael Leonisio y Raúl López Romo. “Between fear, indignation and indifference: Basque public opinion and socio-political behaviour facing terrorism”, en *ETA's Terrorist Campaign*, editado por Rafael Leonisio, Fernando Molina y Diego Muro. (Nueva York: Routledge, 2017): 150; Juan J. Linz *Conflicto en Euskadi*. (Madrid: Espasa-Calpe, 1986):17; Martín Alonso y Jesús Casquete. “ETA, el miedo domesticado y el desafío de los gestos”. *Claves de Razón Práctica*, 236 (2014): 66-77; Matteo Re. “Miedo, convivencia y terrorismo”. En *El asesinato social y el relato de las víctimas de ETA*, editado por José Manuel Azcona y Matteo Re (Madrid: Tirant lo Blanch, 2022); Carmen Gurruchaga. *Los “cómplices” de ETA*. (Madrid: La Esfera de los Libros, 2004).

⁵¹ “Ayer, paro de taxistas en Rentería”, *Diario Vasco*, 4 de octubre de 1980.

generalizado en que puede desembocar la insatisfactoria solución del proceso autonómico vasco”⁵². El hecho de incluir a Benito Morales Fabián en el mismo texto en el que se citaba a los agentes fallecidos nos hace pensar que ETAm pudo considerar a Morales como un objetivo sobre la base de las viejas acusaciones que ya hemos visto repetidas sobre su colaboración con las fuerzas policiales.

Durante estos años también fueron asesinados dos taxistas más que no son reconocidos como víctimas de ETA por el Ministerio del Interior ni por la FVT, tampoco reivindicados por la propia organización terrorista. Sin embargo, consideramos interesante tratar sus muertes por su vinculación al mundo del taxi y porque como apuntan las sentencias judiciales, ETA fue la principal responsable. El primero de ellos fue Amancio Barreiro Gens, fallecido en San Sebastián el 2 de septiembre de 1978 a manos de los CAA, como figura en la sentencia, en la que se define a esta organización como “grupo armado que mediante el empleo de la violencia contra personas y bienes persigue la alteración del orden constitucional vigente”⁵³. Los CAA surgieron a partir de una escisión de los Komando Bereziak (Comandos Especiales) tras la VII Asamblea y la confluencia de elementos del Partido de los Trabajadores Patriotas Revolucionarios (Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdia, LAIA) que rechazaban su pertenencia a la Koordinadora Abertzale Sozialista (Coordinadora Patriótica Socialista, KAS), todo ello en octubre de 1977⁵⁴. Su ámbito de actuación se reducía al País Vasco y Navarra, frente a la acción de ETA en el contexto nacional⁵⁵.

El segundo fue el atentado sobre Mario Cendán Geimonde, el 17 de febrero de 1980, jamás reclamado por ningún grupo terrorista. Su asesinato se produjo en Cantabria, en la cuneta de la carretera que unía Santander y Bilbao, cerca de la localidad de Islares. El móvil podría haber estado en el hecho de que compaginaba su actividad de taxista con un trabajo en el Parque Móvil Ministerial⁵⁶. El *Informe sobre la situación*

⁵² Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...*, 319.

⁵³ Sentencia 124, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal Sección 1ª, Juzgado de Instrucción nº 1, Sumario 89/78, Rollo de la Sala 89/78, en el archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, Vitoria.

⁵⁴ Gaizka Fernández Soldevilla. *El terrorismo en España. De ETA a DAESH*. (Madrid: Cátedra, 2021): 138.

⁵⁵ Gaizka Fernández Soldevilla. “De las armas al parlamento. Los orígenes de Euskadiko Ezkerra (1976-1977)». *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 8 (2009): 255.

⁵⁶ “Una diana permanente”, *El Diario Montañés*, 23 de septiembre de 2008.

procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014 establecía el no reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y de la FVT, y es considerado un caso dudoso ya que el modus operandi difería en que el asesino se llevó el casquillo (también pudo utilizar un revólver), cosa que no coincidía con el empleado por de ETA⁵⁷.

LOS ÚLTIMOS TAXISTAS ASESINADOS

ETA continuó matando a taxistas hasta 1985. El 14 de mayo de 1982 asesinaron a Antonio Huegun Aguirre⁵⁸. El taxista salió de su domicilio en Lasarte/Oria (Guipúzcoa) el día anterior para cubrir un servicio que alguien había solicitado hacia Éibar (Guipúzcoa). Nadie tuvo noticia de él hasta el día siguiente cuando dos personas le localizaron, tendido en el suelo con cinco heridas de bala en la espalda que le habían ocasionado la muerte instantánea. Una vez más, sus compañeros de profesión decidieron realizar un paro laboral para protestar por la muerte de Huegun y los medios lo explicaron alegando que “nunca había estado vinculado a partido político alguno, desconociéndose así mismo que hubiera recibido amenazas de muerte”⁵⁹.

El caso de Pablo Garraza García, asesinado por ETAm el 9 de diciembre de 1983 en Rentería (tercer taxista víctima en esa localidad), volvía a establecer el patrón que había utilizado la organización terrorista en los primeros crímenes para relacionar a la víctima con una posible actividad de confidente de las fuerzas policiales. El hecho de que interrogaran a Garraza antes de darle muerte con un tiro en la nuca, muestra que ETA buscaba información en el taxista, ya retirado⁶⁰. Juan José Uriarte Orue fue la última víctima mortal del gremio de los taxistas por parte de la organización terrorista ETA, asesinado el 17 de mayo de 1985 en la localidad vizcaína de Bermeo. Sobre él recayeron acusaciones de la organización terrorista sobre su posición de confidente y

⁵⁷ *Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco*. (Secretaría General para la Paz y Convivencia, 2014): 10.

⁵⁸ Según un comunicado ETA no se hacía responsable del asesinato (Zuzen, 22, 1982: 6), aunque Huegun Aguirre está reconocido como víctima de la organización terrorista.

⁵⁹ “El taxista asesinado en Eibar recibió seis balazos en la espalda”, *ABC*, 15 de mayo de 1982.

⁶⁰ *Euskadi Eta Askatasuna, Euskal Herria y la Libertad*, tomo 6. (Lizarrar: Txalaparta, 1993): 171.

colaborador de las fuerzas policiales. Cuando en el comunicado de ETA se añadió: “hemos dejado tieso a un chivato”⁶¹, la familia entera lo desmintió a través de la prensa: “Ni ha sido nunca chivato, ni ha traficado con drogas, ni ha tenido jamás nada que ocultar. Esto es un asesinato total. Quienes le han matado se han equivocado, pero ahora ¿quién repone el error, quién le devolverá la vida?”. Su primo, Juan María Uriarte, obispo auxiliar de Bilbao, condenó la acción afirmando que: “No es lícito a nadie erigirse en juez, y menos en vengador de acciones delictivas de los ciudadanos”⁶². La situación se tornó complicada para de ETA, que, por primera vez, asumiendo que había sido un error, atentaba contra una víctima relacionada con la Iglesia, una de las instituciones que se había mantenido al margen de sus objetivos y considerada en muchas ocasiones como ambigua con la organización terrorista y el independentismo⁶³. Esto hizo que la cúpula de ETAm negase su implicación en el atentado mortal contra Uriarte y tratase de relacionarlo con un hecho aislado y espontáneo llevado a cabo por los miembros del Comando Orbaiceta: Elías Fernández Castañares, Joseba Koldobika Artola Ibarreche y Francisco Javier Echevarría González, que fueron condenados en 1988 a veintinueve años de prisión⁶⁴.

⁶¹ “La familia del taxista asesinado en Bermeo niega que fuera un confidente”, *El País*, 19 de mayo de 1985.

⁶² Alonso, Domínguez y García Rey, *Vidas rotas...* 513.

⁶³ Ontoso, *Con la biblia y...*,

⁶⁴ Sentencia 15/92, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal Sección nº3, Juzgado Central de Instrucción nº4, Sumario y rollo 1/86, en el Archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, Vitoria.

Imagen nº 3. Taxistas asesinados por ETA



De izquierda a derecha: Fermín Monasterio Pérez, Francisco Expósito Camió, Germán Aguirre Irsusegui, Manuel Albizu Idiáquez, Miguel Marquelan Sarriegui, Amancio Barreiro Gens, Elías Elexpe Astondo, Lisardo Sampil Belmonde, Aureliano Calvo Val, Sixto Holgado Agudo, Ignacio Arocena Arbelaiz, Benito Morales Fabián y Juan José Uriarte Orue. **Fuente:** Archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo y Mapa del Terror COVITE.

INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

De los dieciséis taxistas asesinados en el periodo analizado, contamos con tres en los que la participación de las distintas facciones de ETA ha sido reconocida como caso dudoso: Germán Aguirre Irasuegui, Martín Merquelanz Sarriegui y Mario Cendán Geimonde. Como se ha contemplado en las páginas anteriores, el asesinato de Germán Aguirre jamás fue reivindicado por ETA y su relación está basada en documentación requisada a la banda armada en 1992.

Martín Merquelanz Sarriegui es considerado víctima del terrorismo de ETA tanto por el Ministerio del Interior como por la FVT, la AVT y COVITE, sin embargo, la duda sobre su “ejecución” por parte de la organización terrorista recae en el hecho de que su hija, Ana Merquelanz, intervino en el encuentro entre víctimas de ETA y grupos parapoliciales y de extrema derecha. En cuanto a Mario Cendán Geimonde, su crimen tampoco fue reivindicado jamás por ETA y las diligencias policiales no encontraron el *modus operandi* de la organización terrorista⁶⁵. A esto debemos añadir que el asesinato de Amancio Barreiro Gens fue a manos de los CAA.

Si atendemos al número de casos que aún permanecen sin resolver, el mundo del taxi presenta cifras llamativas. De un total de 1421 víctimas del terrorismo en nuestro país, la organización terrorista ETA asesinó a 853 según cifras del Ministerio del Interior, de los cuales 315 son crímenes aún sin resolver⁶⁶. Esto supone que el cuarenta por ciento de las víctimas después de 1977 no tienen una resolución judicial clara ni conocen la identidad de los asesinos⁶⁷. En el caso de los taxistas, de los dieciséis analizados, once no han sido esclarecidos debido, en parte, al tipo de crimen, siempre en lugares apartados (fuera de ojos indiscretos) y aprovechando la vulnerabilidad de los taxistas. Esto arroja un porcentaje más elevado que se sitúa en el 68,75 por ciento y que llevó a algunas familias, como la de Manuel Albizu Idiáquez, a interesarse por lo

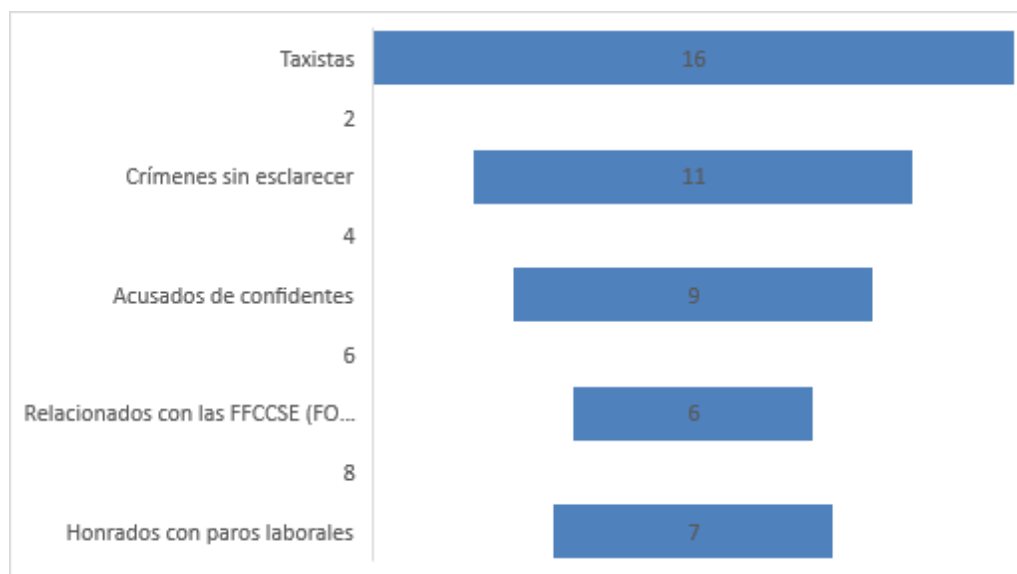
⁶⁵ Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. *Caso Vasco* (Secretaría General para la Paz y Convivencia, 2014). Como ya hemos indicado, si fue considerado como víctima de ETA por la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) y por el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE)

⁶⁶ “Las víctimas, ante el caos de la justicia”, *El Correo*, 08 de diciembre de 2013.

⁶⁷ Florencio Domínguez. *La justicia pendiente. Asesinatos de ETA no esclarecidos*. (Vitoria: Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, 2021).

ocurrido viajando a Francia en busca de los culpables, que posiblemente creían que se escondían allí e indagando en las responsabilidades del atentado⁶⁸.

Imagen n°4. Datos sobre víctimas taxistas



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior.

Datos que resultan interesantes para este estudio son aquellos relacionados con la acusación de ser confidentes de la policía o de las fuerzas del orden. En este caso encontramos un porcentaje amplio de taxistas que fueron señalados por el entorno de ETA, especialmente de sus brazos políticos, como colaboradores o “chivatos” y que puede hacer pensar que la organización terrorista tenía un plan de ejecución para atemorizar a su población, a través del miedo, de que cualquier contacto con la policía podía considerarse como una justificación para convertirse en objetivo. De los dieciséis taxistas citados, nueve de ellos fueron acusados de ser confidentes o colaboradores de la policía en los sendos comunicados que la organización terrorista ETA envió a los medios. Al menos seis estaban relacionados con actividades policiales o gubernamentales, uno era policía en el momento de su muerte, dos eran expolicías y tres

⁶⁸ Testimonio de Cristian Matias, nieto de Manuel Albizu, en Hernández Cava y Alcázar, *Bajada de bandera...*

se habían relacionado con instituciones gubernamentales o simpatizaban con grupos de extrema derecha. Esto supone, en términos porcentuales, que el 56 por ciento de los taxistas asesinados fueron acusados de “chivatos” y el 37,5 por ciento tenían alguna vinculación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o con organismos gubernamentales de España.

También resulta sonoro el hecho de que algunos de los taxistas fueran honrados con paros por el resto de sus compañeros en un entorno en el que el miedo y la coacción estaban al orden del día. De los dieciséis, siete recibieron el paro laboral del sector del taxi en sus diferentes localidades después de su muerte, lo que supone un 43 por ciento, pero más importante es el momento en el que esto ocurrió. Los años del plomo, en torno a 1979-1981 fueron los que más paros registraron por motivo de un atentado, contabilizando hasta cinco, lo que demuestra el hartazgo de un sector que se veía vulnerable ante cualquier individuo que se subiera a su taxi en el transcurso de un servicio y quizá por ello, cuando más se enconó la violencia armada más lo hizo la actitud de los taxistas. Según el informe Foronda, de catorce atentados mortales realizados entre 1973 y 1975, en el 64 por ciento de los casos fueron respondidos por manifestaciones de protesta y rechazo social, sin embargo, cuando se trató de civiles, los porcentajes se redujeron a un 33 por ciento⁶⁹.

Por último, hemos de atender a un hecho que resulta crucial en el desarrollo de esta investigación y es el lugar dónde fueron asesinados estos taxistas. La geografía del terror⁷⁰ también nos muestra algunas pistas que resultan interesantes. Los taxistas asesinados residían mayoritariamente en pequeñas localidades donde resultaba elemental el porcentaje de voto que tenía Herri Batasuna (HB) para entender hasta qué punto el nivel de presión social podía infundir el miedo en el colectivo como viene reflejado en la imagen nº5. De todos ellos, solo tres vivían en capitales de provincia y el resto eran residentes en pueblos pequeños donde todos sus habitantes se conocían⁷¹. Esta cuestión puede esconder la intencionalidad de ETA de atentar contra el gremio del taxi, concretamente contra aquellos, que como hemos visto, estaban también

⁶⁹ López Romo, *Informe Foronda...*, 33.

⁷⁰ Término usado por David Mota. “Una geografía del terror para la fase final de los años de plomo: las víctimas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco (1982-1994)”, *Revista de Estudios Andaluces*, 42 (2021): 54-82 en el que hace un exhaustivo análisis cuantitativo.

⁷¹ Domínguez, *Las raíces del miedo...*

relacionados con instancias gubernamentales o policiales como un modo de extender el miedo de la población y hacerla consciente de que la organización terrorista y su entorno controlaban todas las relaciones de los municipios y conocían todas las sensibilidades ideológicas y políticas.

Imagen nº5. Datos relevantes sobre las localidades en las que fueron asesinados taxistas

Localidad	Habitantes	Porcentaje voto HB	Concejales HB
Bermeo	18.312	20,62%	4
Éibar	36.919	13,65%	3
Getaria	2.415	25,78%	3
Arrigorriaga	9.011	20,43%	3
Usurbil	5.871	39,98%	5
Vitoria	189.533	8,58%	2
San Sebastián	172.303	17,74%	5
Bilbao	433.115	10%	3
Amorebieta	15.655	13,92%	2
Iurreta	3.431	s/d	s/d
Oyarzun	7.732	34,28%	5
Rentería	46.496	23,11%,	5

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior⁷²

CONCLUSIÓN

La campaña terrorista contra el gremio del taxi se extendió entre 1975 y 1985. Aunque el primer taxista víctima de ETA haya sido asesinado en 1969, esa muerte es ajena a la lógica que se esconde detrás de la eliminación sistemática de ese tipo de trabajadores. Fermín Monasterio fue asesinado por *Makagüen* mientras este, huyendo herido de un operativo policial en Bilbao, se montó en su coche y pretendió que le

⁷² Los datos han sido extraídos de <http://www.infoelectoral.mir.es/> y corresponden al censo electoral de las elecciones municipales de 1983 del Ministerio del Interior.

ayudara a escapar. Siempre nos quedarán dudas sobre la dinámica de ese asesinato, pero sabemos a ciencia cierta que no fue premeditado. Tampoco el asesinato de Aureliano Calvo Val, muerto en San Sebastián, se puede incluir dentro de la dinámica de los ataques a los taxistas, ya que la víctima alternaba su trabajo como policía nacional con el uso de una licencia de taxi. De modo que el objetivo de ETA era el de matar a un policía. No es casualidad que estos dos asesinatos se hayan producido en grandes ciudades del País Vasco. Los demás tuvieron lugar en pequeñas localidades y conformarían una estrategia cuyo objetivo era imponer el control territorial por parte de los etarras, pero sobre todo crear un vacío alrededor de los agentes de seguridad del Estado. Matando a un taxista en un pueblo como, por ejemplo, Amorebieta, o incluso en una localidad más grande, como Éibar o Rentería, ETA pretendía avisar a la población de que no se relacionara con policías o guardia civiles. Atacar a un taxista y acusarle de ser un chivato generaba un miedo en el resto de la ciudadanía que empujaba a la inmensa mayoría de los habitantes a evitar todo tipo de vínculos con los agentes de las fuerzas del orden, incluso los contactos profesionales. De esa manera, los militares y la policía se quedarían aún más aislados. Pero para justificar el asesinato de un ciudadano vasco, especialmente de un proletario, ETA tenía que manchar públicamente su imagen acusándole de ser un informante de la Policía y, por lo tanto, justo merecedor del castigo que la banda le había infligido.

El gremio del taxi no fue el único castigado por la organización terrorista ETA, ya que entre las víctimas, como ya hemos visto, se incluían otros muchos colectivos. Es sugestivo valorar esto porque en el cómputo general de 853 asesinatos perpetrados por ETA, el taxi tuvo dieciséis víctimas y otros colectivos o gremios que sufrieron el acoso del terrorismo tuvieron cuantitativamente, peores cifras. El número, si atendemos en términos absolutos y extraemos solo los que fueron acusados de confidentes o chivatos, no es determinante para entender que ETA llevara a cabo una campaña contra el taxi *per se*, sino más bien que aprovechó el asesinato de algunos taxistas para infundir el miedo en la sociedad y promover así el aislamiento de las fuerzas del orden. De hecho, en esta misma dinámica entran los ataques a prácticamente todos los demás acusados de ser un delator.

Es interesante también ver como la primera reacción de los familiares de los taxistas asesinados y acusados por ETA de ser “chivatos”, era la de “lavar” la imagen de

la víctima, desmintiendo que fuera un colaborador con las fuerzas de seguridad del Estado. Se trata de una actitud cuyo patrón se repite de manera constante: en el medio del drama por haber perdido a un ser querido, se dispara aún más la angustia y la impotencia de los parientes más cercanos, los cuales asisten impasibles no solo a la muerte de un familiar, sino también a su estigmatización. La acusación de “chivato”, por un lado, generaría, incluso entre los allegados, la duda de ese tremendo “algo habrá hecho”, que, de alguna manera, “justificaría”, la acción violenta de ETA. Por otro lado, esa acusación mancharía para siempre la memoria del fallecido y, muy a menudo, aislaría a los familiares de la víctima del resto de la colectividad, cruel y despiadada con los sospechosos de haber sido informadores. Para evitar ese aislamiento y ese escarnio público, resulta fundamental la batalla por el relato como medio de preservar el recuerdo de las víctimas. Sin embargo, tal y como vimos, a menudo eso ETA no lo consiguió, ya que el gremio del taxi respondió mayoritariamente de manera compacta condenando la violencia sufrida contra los suyos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Martín y Casquete, Jesús. “ETA, el miedo domesticado y el desafío de los gestos”. *Clave de Razón Práctica*, 236, (2014).
- Alonso, Rogelio, Domínguez, Florencio y García Rey, Marcos. *Vidas rotas, Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*. Madrid: Espasa, 2010.
- Angulo, Gorka. *La persecución de ETA, a la derecha Vasca. Amenaza, exilio, extorsión y asesinato*. Córdoba: Almuzara, 2018.
- Calleja, José María. *Algo habrá hecho. Odio, muerte y miedo en Euskadi*. Madrid: Espasa, 2006.
- Domínguez, Florencio. *ETA: Estrategia Organizativa y Actuaciones (1978-1992)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1997.
- Domínguez, Florencio. *Las raíces del miedo*. Madrid: Aguilar, 2003.
- . *Estrategia organizativa y actuaciones, 1978-1992*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 1998.
 - . “El enfrentamiento de ETA con la democracia”, en *La historia de ETA*, editado por Elorza, Antonio. Madrid: Temas de Hoy, 2000.
 - . “Guerra de desgaste. La campaña terrorista de ETA militar al filo de la Transición”, en *1980. El terrorismo contra la Transición*, coordinado por Fernández Soldevilla, Gaizka y Jiménez María. Madrid: Tecnos, 2020: 123-143.

- Echaniz Ortuñez, José Ángel. “El último estado de excepción (primavera-verano de 1975)”. *Aldaba*, 133 (2005): 37-50.
- Euskadi Eta Askatasuna, Euskal Herria y la Libertad*, Tomo 2. Lizarra: Txalaparta, 1993.
- Fernández Soldevilla, Gaizka. *El terrorismo en España. De ETA a DAESH*. Madrid: Cátedra, 2021.
- . “¿Crímenes ejemplares? Prensa, propaganda e historia ante las primeras muertes de ETA”, *Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 43 (2020): 49-71.
- . “Muertes paralelas. Un estudio de caso sobre la violencia de ETA y la nacionalización de los inmigrantes en el país vasco”. *Historia Contemporánea*, 61 (2019): 1039-1070.
- . “De las armas al parlamento. Los orígenes de Euskadiko Ezkerra (1976-1977)». *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea* 8, (2009).
- Fernández Soldevilla, Gaizka y Domínguez. Florencio (coord.). *Pardines, cuando ETA empezó a matar*. Madrid: Tecnos y CMVT, 2018.
- Fernández Soldevilla, Gaizka y Jiménez Ramos, María. *1980, el terrorismo contra la transición*. Madrid: Tecnos, 2020.
- García Varela, Pablo. *ETA y la conspiración de la heroína*. Madrid: La Catarata, 2020.
- Ladrón de Guevara, Carmen. *El derecho a la verdad de las víctimas del terrorismo*, Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, Gobierno Vasco, 2018.
- Leonisio, Rafael y López Romo, Raúl. “Between fear, indignation and indifference: Basque public opinion and socio-political behaviour facing terrorism”, en *ETA’s Terrorist Campaign*, editado por Leonisio, Rafael, Molina, Fernando y Muro, Diego. NY: Routledge, 2017.
- Linz, Juan. *Conflicto en Euskadi*. Madrid: Espasa-Calpe, 1986.
- Llera Ramo, Francisco José y Leonisio Calvo, Rafael. “La estrategia del miedo. ETA y la espiral del silencio en el País Vasco”. *Informe del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo*, 1 (2017): 9-55.
- López García, José Luis. *Muertos en vida*. Córdoba: Almuzara, 2020.
- López Romo, Raúl. *Informe Foronda, Los contextos históricos del terrorismo en el País Vasco y la consideración social de sus víctimas (1968-2010)*. Vitoria Gasteiz: UPV-EHU, 2014.
- Mota, David. “Una geografía del terror para la fase final de los años de plomo: las víctimas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el País Vasco (1982-1994)”, *Revista de Estudios Andaluces*, 42 (2021): 54-82
- Onaindia, Mario. *El precio de la libertad. Memorias 1948-1977*. Madrid: Espasa Calpe, 2001.
- Ontoso, Pedro. *Con la Biblia y la Parabellum: Cuando la Iglesia vasca ponía una vela a Dios y otra al diablo*. Barcelona: Península, 2019.

- Pérez Pérez, José Antonio (coord.). *Historia y memoria del terrorismo en el País Vasco I (1968-1981)*. Almería: Confluencias, 2021.
- Pulgar Gutiérrez, María Belén. *Víctimas del terrorismo, 1986-2004*. Madrid: Fundación de Víctimas del Terrorismo, Dykinson, 2004.
- Re, Matteo “Miedo convivencia y terrorismo”, en, *El asesinato social y el relato de las víctimas de ETA*, editado por Azcona, José Manuel y Re, Matteo. Madrid: Tirant lo Blanch, 2022.
- Reinares, Fernando. *Violencia y política en Euskadi*. Bilbao: Declée De Brouwer, 1984.
- Uriarte, Edurne. *Cobardes y rebeldes*. Madrid: Temas de Hoy, 2003.

DOCUMENTOS AUDIOVISUALES

- Arteta, Iñaki, *Voces sin libertad*, Leize Producciones, 50 min, 2004.
- Hernández Cava, Felipe y Alcázar, Rafael, *Bajada de Bandera*, Alcázar Films, Fundación Miguel Ángel Blanco, 2019.

DOCUMENTOS

- Comisión de Evaluación de víctimas de motivación política, Gobierno vasco, 2012.
- Sentencia nº55 de 1988, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, sección nº3, Juzgado Central de Instrucción nº4, sumario 15/80, rollo 8/80, en el archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo.
- Sentencia 26/1982, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección nº2, Juzgado Central de Instrucción nº2, Sumario nº26 de 1979, Rollo de la sala nº 26, en el Archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo.
- Sentencia 124, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal Sección 1ª, Juzgado de Instrucción nº1, Sumario 89/78, Rollo de la Sala 89/78, en el archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, Vitoria.
- Sentencia 15/92, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal Sección nº3, Juzgado Central de Instrucción nº4, Sumario y rollo 1/86, en el Archivo del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, Vitoria.
- Informe sobre la situación procesal de los atentados perpetrados por organizaciones terroristas con resultado de muerte entre 1960 y 2014. Caso Vasco, Secretaría General para la Paz y Convivencia, 2014.
- JTMT, “Sentencia de la causa 30/69 de la Auditoría de Guerra de la VI Región Militar”, 21-X-1969.
- Revista *Zuzen*, nº2 (1980), nº 17 (1982) y nº22 (1982).